

RESOLUCIÓN MOTIVADA 14/UAIP-2021

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas con dos minutos del día nueve de febrero de dos mil veintiuno. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **005-RNPN-2021**, presentada por

solicitando la siguiente información: *“-Cantidad de indemnizaciones entregadas en los años 2019 y 2020. Y especificar si se les entrego el 100% de su indemnización; - Especificar que normativas utiliza el RNPN para hacer efectivo el pago de indemnizaciones; - Especificar el porcentaje de las indemnizaciones, tanto por despido o renuncia (sic)”*. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información a la Licda. Marlene Elizabeth Molina Mejia, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, recibiendo respuesta a través de memorando RRHH-192/2021, en el cual contiene la información solicitada.

- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

ENTREGAR, la información solicitada existente como fue proporcionada por la Unidad de Recursos Humanos del RNPN.

Notifíquese,



Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.